

Electrónico de la Ciudad Universitaria de Madrid, por un presupuesto de contrata de 7.713.859,40 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Juan Puig Lázaro, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por don Eloy Serrano Roldán, residente en Madrid, calle de General Goded, número 42, que se compromete a realizar las obras con una baja del 3,10 por 100, equivalente a 239.129,64 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 7.474.729,76 pesetas;

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a don Eloy Serrano Roldán, residente en Madrid, calle de General Goded, número 42, las obras de construcción de edificio para Centro Universitario de Cálculo Electrónico de Madrid, por un importe de 7.474.729,76 pesetas, que resultan de deducir 239.129,64 pesetas, equivalente a un 3,10 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 7.713.859,40 pesetas que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 7.474.729,76 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: Con cargo al ejercicio económico de 1966.

Segundo.—Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, queda fijado exactamente en 7.708.942,41 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades: Con cargo al ejercicio económico de 1966.

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 308.554,37 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 26 de septiembre de 1966.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Madrid.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se convoca un cursillo de especialización en Ciencias o Letras para Maestros nacionales titulados universitarios en dichas Secciones.

En el proceso de perfeccionamiento de la Enseñanza Primaria se han adoptado últimamente dos importantes medidas. La primera es la ampliación de la escolaridad obligatoria hasta los catorce años y acceso al tercer curso del Bachillerato, previa aprobación de un examen, de los alumnos en posesión del certificado de estudios primarios, y la segunda, la promulgación de unos nuevos cuestionarios para la Enseñanza Primaria. El cuadro se completa con la graduación escolar y las pruebas de promoción de curso. Aunque estas medidas son de aplicación en todos los Centros escolares, independientemente del número de Secciones de que conste, y, por consiguiente, benefician a todo alumno de Enseñanza Primaria, es indudable que serán más eficaces en los Colegios Nacionales. En estos Centros es posible, y parece muy beneficioso para la enseñanza, que los dos últimos cursos estén regentados por Maestros nacionales que posean una preparación más completa en las disciplinas de Letras, en un caso, y en las de Ciencias, en otro, y en ambos, en las materias pedagógicas. Esta especialización será requisito indispensable para acceder a los cursos séptimo y octavo de los Colegios Nacionales.

Es propósito de la Dirección General que todo Maestro nacional que lo desee pueda adquirir la especialización en las disciplinas de Ciencias o Letras, pero dado que en el momento actual existen en el Cuerpo del Magisterio Nacional un número considerable de Maestros licenciados en estas Facultades, licenciados en otras Facultades, con otras titulaciones, e incluso con determinadas especializaciones en el Magisterio, tales como grado profesional, Diplomados en Iniciación Profesional, diezmiistas, etc., los cuales, en distinta medida, poseen una preparación superior, deben tener, por consiguiente, prioridad para obtener los requisitos necesarios para regentar los cursos séptimo y octavo.

Por otra parte, la necesidad de introducir en la Escuela Primaria, con la mayor rapidez posible, esta nueva estructuración, motiva que la primera opción se dé a los Maestros nacionales, Licenciados en Ciencias o Letras, en cualquiera de sus Secciones.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto:

1.º Convocar en las Escuelas Normales de las capitales de Distrito Universitario un cursillo para la obtención del diploma de especialización en Ciencias o Letras.

2.º El cursillo se iniciará el día 16 de enero de 1967 y finalizará el 16 de febrero del mismo año.

3.º Podrán participar en el cursillo los Maestros nacionales en servicio activo que posean la licenciatura en Ciencias o Letras.

4.º Los interesados remitirán a la Dirección General de Enseñanza Primaria (Sección de Enseñanzas del Magisterio), dentro del plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», una instancia conteniendo los siguientes datos.

- Nombre y apellidos.
- Fecha y lugar de nacimiento.
- Destino.
- Escuela Normal (exclusivamente de capital de Distrito Universitario) en la que se desea realizar el cursillo, pudiendo indicar varias, relacionadas por orden de preferencia.

En el supuesto de que en alguna de las Normales el número de peticiones no cubra la matrícula mínima de 30 alumnos, no se realizará el cursillo en dicha Normal.

5.º Si el número de peticiones excediera de 60, cupo máximo de alumnos por Normal, la selección se hará por el siguiente orden:

- Maestros nacionales con destino en propiedad definitiva en Colegio Nacional.
- Maestros nacionales con destino en propiedad definitiva en localidad donde exista Colegio Nacional.
- Menor de edad.
- Servicios en propiedad en el Magisterio Nacional.

La instancia irá acompañada del documento académico acreditativo de haber cursado y aprobado los estudios de la licenciatura en Ciencias o Filosofía y Letras.

6.º Las lecciones a impartir en el cursillo son las contenidas en el anexo uno.

7.º A los Maestros participantes se les concederá licencia con el sueldo en las condiciones establecidas por el artículo 72 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles.

8.º Finalizado el cursillo se realizará una prueba escrita, según las normas que en su momento dicte esta Dirección General. Los Maestros nacionales que la superen se les expedirá el diploma que les faculta para regentar los cursos séptimo y octavo de los Colegios Nacionales, con los derechos económicos y administrativos que en su día se establezcan.

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 28 de septiembre de 1966. — El Director general, J. Tena.

Sres. Secretario general de esta Dirección General, Inspector general de Enseñanza Primaria e Inspector central de Escuelas Normales.

CURSILLO DE ESPECIALIZACION EN CIENCIAS O LETRAS PARA MAESTROS NACIONALES

ANEXO 1

Todos los Maestros participantes en los cursillos, independientemente de la especialización que realicen, cursarán las materias de Psicopedagogía de la Adolescencia, Organización Escolar y Técnicas de Orientación Escolar.

Además, los Licenciados en Ciencias cursarán los programas de las Didácticas de Matemáticas, Física y Química y Ciencias de la Naturaleza, y los Licenciados en Filosofía y Letras, las Didácticas de la Lengua y Literatura y Geografía e Historia.

PROGRAMA DE PSICOPEDAGOGÍA DE LA ADOLESCENCIA

I. Introducción

1. Fundamentos filosóficos de la educación.—Teoría de la educación y realidad educativa.—La educabilidad y su fundamento.—El proceso educativo.—Autoeducación y heteroeducación.

2. Los fines de la educación.—Educación y sociedad: el condicionamiento sociológico de la educación.—Educación e Historia de la Educación.—Filosofía de la Educación y Ciencia de la Educación.

3. El estudio del hombre y su fundamentación filosófica.—Planteamiento ontológico y antropológico.—Psicología y Filosofía de la Educación.—Psicología y Ciencia de la Educación.

II. Estudio psicológico de la adolescencia

4. La adolescencia: significación y límites.—La adolescencia como fenómeno social.—El problema de la adolescencia, signo de nuestro tiempo.—La adolescencia como valor.

5. La adolescencia, edad difícil.—Preadolescencia, pubertad, adolescencia.—La conjunción de las transformaciones en el adolescente.

6. El proceso de crecimiento y desarrollo.—Desarrollo, crecimiento, maduración y aprendizaje.—Líneas generales del desarrollo humano.—Cambios que se operan durante el desarrollo.

7. La herencia y el ambiente.—Principales etapas del desarrollo humano.—Factores sociales y culturales que influyen en el desarrollo.

8. El desarrollo físico.—Su concepto.—Distintos aspectos del desarrollo físico.—Factores específicos que influyen en el desarrollo físico.—El desarrollo en la adolescencia.—Significación psicológica del desarrollo físico.

9. El desarrollo corporal y el desarrollo motor.—Evaluación del desarrollo físico y motor.

10. El desarrollo mental.—Aspectos generales.—La imaginación en la adolescencia.—La atención en la adolescencia.—La memoria en la adolescencia.—Desarrollo de la inteligencia.

11. Correlación entre el desarrollo físico y mental en la adolescencia.—El dominio mental.—La madurez: diversos aspectos.—Evaluación de las capacidades mentales.

12. Desarrollo de la efectividad.—Las emociones: naturaleza y significación.—Los sentimientos.—Emociones, sentimientos y conducta.—Evolución de la efectividad.

13. La pubertad, época del desarrollo efectivo.—La sexualidad en la vida efectiva del adolescente.—Las emociones en la adolescencia.—La madurez emocional y la adolescencia.—Evaluación de los aspectos emocionales.

14. El hogar y la Escuela en la formación moral del adolescente.—El tiempo libre.

15. Los intereses en la adolescencia.—Naturaleza, origen y desarrollo de los intereses.—Interés, aptitud, madurez.

16. Los intereses y motivaciones en la adolescencia.—La vocación.—Evaluación de los intereses, actitudes e ideales.

17. La personalidad del adolescente.—Evolución histórica de la noción de persona.—Aspectos filosóficos, etnológico, psicológico y sociológico de la persona.

18. Persona y personalidad.—Tipología psicológica.—La personalidad desde el ángulo psicosocial.—El «personaje».—Las nociones de «rol» y «status».

19. La personalidad.—Organización y estructura de la personalidad.—Factores que afectan el desarrollo de la personalidad en la adolescencia.

20. El adolescente y la conciencia del «yo».—Relaciones interpersonales en la adolescencia.—El adolescente en el grupo.—Autoridad y libertad.—El adolescente y los valores.

21. El desarrollo social.—La socialización del individuo.—Evolución de la conducta social.—El desarrollo social deseable.

22. El aprendizaje social y sus variedades.—La conducta social en la adolescencia.—Necesidades del adolescente en el mundo de hoy.

23. La psicología de la amistad.—El hogar y el desarrollo social.—La Escuela y el desarrollo social.—En el umbral del mundo del trabajo. Evaluación del ajuste social.

24. Los trastornos de la personalidad en la adolescencia.—Concepto de inadaptación.—El ajuste a la frustración y los mecanismos de defensa.—Higiene mental en la adolescencia.

25. Fenómenos evolutivos de la personalidad.—Crisis y desviaciones del desarrollo.—Anomalías y trastornos del carácter.—Trastornos internos de la personalidad.—Trastornos de carácter interpersonal.

26. Formación de la personalidad del adolescente.—El equilibrio de los elementos que la componen.—El planteamiento y la elección de los fines.

Se desarrollará este temario en veintiséis horas de clase.

PROGRAMA DE ORGANIZACIÓN ESCOLAR

1. La organización escolar.—Concepto y sentido.—La organización escolar dentro de los conocimientos pedagógicos.—Administración escolar y organización escolar: sus relaciones y campos respectivos.—La Escuela Primaria dentro del planeamiento integral de la educación.

2. La Escuela como realidad orgánica: su función social.—La Escuela graduada (Agrupaciones escolares, Escuelas comarcales, Escuelas-Hogar, Colegios nacionales).—El Reglamento de Escuelas.

3. La unidad del proceso educativo en la Escuela graduada. Funciones del Director.—Coordinación del personal docente.—Ordenación económica del Centro.—Junta económica.—El Consejo Escolar.

4. Instituciones educativas.—La Biblioteca: organización y funcionamiento.—El Club escolar: su función y actividades.—Teleclubs infantiles.—Formas de cooperativismo en la Escuela.

5. Los períodos de graduación escolar en la nueva Ley de Educación Primaria.—Sustantividad de la Enseñanza Primaria. Nueva estructura de la Enseñanza Primaria.—El curso como unidad fundamental de organización y del trabajo.

6. Enlace de la Enseñanza Primaria con las enseñanzas de Grado Medio.—Estudio comparativo de las soluciones dadas en diversos países.

7. Cursos 7.º y 8.º: su razón de ser y organización.—Factores personales y sociales implicados en estos cursos.—Carácter de los estudios que abarca.—La orientación personal y profesional del alumno.—Relación de los cursos 7.º y 8.º con los Servicios de Psicología Escolar y Orientación Profesional.

8. Elementos personales de la Escuela.—El Maestro del curso 7.º y 8.º.—Su formación y perfeccionamiento.—Especialización: su visión de la formación integral del alumno, su relación con el Director y con el equipo de educadores del centro.—Personalidad del Maestro del curso 7.º y 8.º

9. El alumno de los cursos 7.º y 8.º.—Momento psicopedagógico de su formación.—Orientación personal, religiosa y profesional.—Formación de la libertad y de los ideales de servicio a la comunidad.—El cultivo de la originalidad.—Organización de la clase en función de estas metas.

10. La clasificación de los alumnos: problemas técnico-pedagógicos.—Las promociones: Orden ministerial de 22 de abril de 1963.—Sentido pedagógico de las promociones.—Especificación de los contenidos y forma de realizarlos.—Promociones y niveles.—El expediente del alumno.—El Libro de Escolaridad.—La ficha psicopedagógica.

11. Relación del Maestro y de la Escuela con las autoridades docentes.—La Dirección General de Enseñanza Primaria. Organismos de investigación, documentación y orientación en la nueva Ley.—Relaciones del Maestro con la Inspección Profesional de Enseñanza Primaria.

12. La Escuela como comunidad.—Su clima social.—La estructura social de la Escuela.—La organización de la Escuela en función de lo social.—Dinámica de Grupos.—Técnicas sociométricas.—Las relaciones humanas en la vida escolar.

13. Elementos materiales de la Escuela.—Construcciones escolares.—El edificio: su higiene y estética.—Disposición del edificio y lugar adecuado para los cursos 7.º y 8.º.—Dependencias complementarias: Talleres, salas de trabajo, club.—El campo de juego y deportes.—Mobiliario escolar.—Tipo de mobiliario adecuado al trabajo individual y colectivo.

14. El material escolar.—Libros escolares.—Condiciones y uso de la renovación de manuales en la organización escolar española.—Los Manuales escolares y los Cuestionarios Nacionales de Enseñanza Primaria.—Factores de renovación de textos.—Libros por cursos y materias.—El libro de lectura.—Evaluación de libros de lectura.—El libro de trabajo.—Guías didácticas.—Revistas y publicaciones.—La Orden ministerial de 28 de octubre de 1965 sobre aprobación de manuales escolares.

15. Los medios audiovisuales: clasificación general.—Técnicas y aparatos.—Utilización pedagógica de los medios audiovisuales.—Valor de las nuevas técnicas de comunicación.—Material audiovisual.—Régimen de préstamo de la Comisaría de Extensión Cultural.—Otros elementos plásticos.—El Frabélografo.

16. El material común y el específico de los cursos 7.º y 8.º. Equipos de metrología y equipos de ciencias.—Elementos e instrumental de prácticas de enseñanza profesional.

17. Elementos formales de la Escuela.—Cuestionarios y programas.—Los nuevos Cuestionarios Nacionales de Enseñanza Primaria y sus características.—Estructura de su contenido.—Fines que persiguen los cuestionarios.—Los cuestionarios y sus novedades.—Cuestionarios de los cursos 7.º y 8.º

18. Los programas escolares.—Concepto de programa.—Tipos de programas.—Características de un buen programa.—Dificultades del paso de Cuestionario a Programa.—Criterios de elaboración. El sector habituación y los programas.—Los programas de 7.º y 8.º cursos.

19. La enseñanza programada.—Su fundamentación técnico-pedagógica.—Organización y realización de los contenidos didácticos.—Textos programados y su utilización en los cursos 7.º y 8.º.—Las máquinas de enseñar.

20. Elementos funcionales de la Escuela.—Tiempo y trabajo: sus relaciones.—Tiempo: El curso, unidad de trabajo y organización.—La jornada escolar en los cursos 7.º y 8.º.—La semana escolar.—El horario: criterios de ordenación.—Estudio comparativo de los horarios de estos cursos en los distintos países.—Tiempos libres: su empleo.—El recreo y sus problemas. Educación del ocio.

21. El trabajo escolar.—El plan de trabajo.—Formas de trabajo y condiciones sociales: el trabajo individual, el trabajo en grupos, el trabajo extraescolar.—Principios didácticos del trabajo.

22. Trabajo y disciplina.—Disciplina y formación de la personalidad.—Condiciones de la disciplina educativa.—Prácticas de autogobierno y autoadministración del grupo.—La organización de trabajo y la vida adulta.—El Reglamento de la Escuela.—Premios y sanciones.—La ejemplaridad del Maestro.

23. Trabajo y rendimiento.—Factores del rendimiento.—Control del rendimiento del alumno: Técnicas de control y evaluación.—Ensayos de autocontrol del alumno de los cursos 7.º y 8.º

24. Escuela y Sociedad.—Relación de la Escuela con la familia, con la Iglesia y con la Comunidad local.—La realidad local: su exploración y estudio.—Planificación y ejecución de proyectos en beneficio de la comunidad local.—Utilización de los recursos de la comunidad.

25. Los cursos 7.º y 8.º y la vida laboral.—La educación y los planes de desarrollo económico y social.

26. La protección social a la educación.—La democratización de la enseñanza.—El P. I. O. y sus ayudas a la Escuela Primaria.

Este temario se desarrollará en veintiséis horas.

PROGRAMA DE TÉCNICAS DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL

1. Orientación profesional.—Concepto y sentido.—Situación de la Orientación profesional en el cuadro de las ciencias psicopedagógicas.—Relaciones de la Orientación profesional con la Ergología y la Organización científica del trabajo.

2. Factores condicionantes de la Orientación profesional.—El escolar como su objeto de orientación.—La paidocenosia familiar.—Los medios económicos.—Las necesidades del mercado del trabajo.—La legislación del Estado.—El progreso y la seguridad social.

3. El consejero profesional.—Su formación psicológica.—Pedagógica y Social.—Cualidades humanas y técnicas.—El Magisterio de los cursos 7.º y 8.º y su misión específica como consejeros profesionales.—Otros consejeros profesionales.

4. Escolaridad primaria y proceso de orientación.—Las etapas de la Orientación profesional: a) Información profesional, b) Diagnóstico individual, c) Decisión personal, d) Integración profesional y social.

5. Nociones de análisis profiográfico.—Vocación como síntesis de aptitudes e intereses.—Profesión como forma de vida.

6. Clasificación de las profesiones.—Los profiogramas y su interpretación.

7. Información profesional.—Conocimientos del ambiente extraescolar.—Films vocaciones.—Conferencias.—Autoinformación en equipo.—Fichero técnico-profiográfico.—Monografías profesionales.—Directorios y Bibliotecas de orientación.

8. Diagnóstico individual.—Concepto y funciones del diagnóstico.—Objetivos y medios.—Alcance y limitaciones.—El diagnóstico y sus relaciones con otras técnicas de orientación.

9. Observación del escolar.—Las cualidades de la observación científica.—Unidades de observación.—Cualidades de las unidades de observación.—Los registros y su utilización.

10. Exploración de las aptitudes sensitivas.—Examen visual. Examen auditivo.—Examen gustativo y olfativo.—Examen de la sensibilidad general y cinestésica.—Exploración del sentido del equilibrio.

11. Conocimiento del rendimiento intelectual.—Inteligencia general y factores de la inteligencia.

12. Los tests de inteligencia y su utilización en el proceso orientador.—Tests generales y tests factoriales.

13. Investigación psicométrica de aptitudes.—Atención.—Memoria.—Imaginación.—Razonamiento.—Las aptitudes mecánicas y sus pruebas de diagnóstico.

14. Exploración de la afectividad.—Emociones y sentimientos.—Resonancia de la vida afectiva en la personalidad del escolar.—Tests de afectividad.

15. Análisis caracterológico y de la personalidad.—Tipos de carácter y sus relaciones con los tipos de profesión.

16. Coordenadas principales que definen la personalidad.—Examen caracterológico y personalista.—Los tests proyectivos.

17. Intereses profesionales.—Evolución y maduración de los intereses profesionales.—Tipos de intereses y su justificación.—Cuestionarios e inventarios de intereses profesionales.

18. La entrevista como técnica de orientación profesional.—Cualidades del entrevistador y clases de entrevistas.—Material de la entrevista.—Sus fases.—Registro e interpretación de los datos conseguidos en el proceso entrevistador.

19. Otras técnicas al servicio de la Orientación profesional. Las escalas de valoración.—Los informes personales.—Autobiografías y diarios.

20. La aportación de la sociometría.—Descripción de sus principales técnicas.—Sociogramas y dinámica de grupos.

21. La elección profesional.—Condiciones de una buena elección.—Factores constitutivos de la decisión profesional.

22. Iniciación profesional.—Formación profesional.—Perfeccionamiento en el ejercicio de la profesión.

23. Orientación profesional comparada.—Cómo se realiza la orientación profesional del escolar primario en los distintos países del mundo.

Los temas 10 y 13 se desarrollarán cada uno en dos sesiones de una hora.

Todo el temario se desarrollará en veinticinco horas de clase.

PROGRAMA DE DIDÁCTICA DE LAS MATEMÁTICAS

1. Didáctica de las Matemáticas.—Historia de la Matemática.—Evolución y desarrollo de las Matemáticas a través de los tiempos.

2. Carácter y clasificación de las Matemáticas.—Diversos métodos para su enseñanza.—Resolución de problemas.—El uso de los instrumentos geométricos.

3. Tendencias actuales en la enseñanza de la Matemática.

4. La Matemática moderna.—Estructuras algebraicas fundamentales.—Introducción de nociones de las mismas en la Escuela Primaria (dos lecciones de una hora).

5. El material didáctico.—Modelos y símbolos.—Medios audiovisuales para la enseñanza de la Matemática.—Films, filmillas y discos.

6. El material Cuissenaire-Gattegno.—Números en color.—Aplicaciones a la enseñanza.

7. Geoplanos y geoespacios.—Aplicaciones a la Enseñanza.

Nota.—En los Seminarios se desarrollarán clases experimentales con aplicación de los diversos métodos de enseñanza de las Matemáticas, comprobando resultados estadísticamente. Igualmente se celebrarán coloquios con los Maestros cursillistas para la mejor orientación en la didáctica a emplear en los cursos 7.º y 8.º

El temario se desarrollará en ocho horas de clase.

PROGRAMA DE DIDÁCTICA DE FÍSICA Y DE QUÍMICA

1. Estructura y método de la ciencia Física.—Naturaleza de las teorías científicas.—Definiciones operacionales.—Elaboración, formulación y tipos de leyes físicas.—Otros aspectos de filosofía de la ciencia.

2. Recursos didácticos en el aprendizaje de las ciencias físico-químicas.—Características de las experiencias escolares.—Material escolar.—Material múltiple y su utilización en aulas-laboratorios.—Medios audiovisuales.—Lecturas de difusión científica y técnica.

3. El equipo de metrología escolar.—Su utilización en los cursos 7.º y 8.º de la Enseñanza Primaria.

4. Planificación y desarrollo de experiencias físicas escolares.—Medidas, representación e interpretación de datos y deducción experimental de leyes físicas.—Utilización de las Matemáticas en la Física.

5. Planificación y desarrollo de experiencias químicas escolares.—Técnicas operativas y productos inorgánicos y orgánicos. Preparación de reactivos químicos.

6. La física moderna.—Modelos atómicos y nucleares.—Visión general de la física según los principios de conservación.

7. Orientaciones del aprendizaje de las ciencias físico-químicas según el Manual de la Unesco para la enseñanza de las Ciencias.

8. El aprendizaje de la física según el método del Physical Science Study Committee (PSSC), versión española.—Selección para la Escuela Primaria de algunos aspectos de su contenido.

9. Tendencias actuales en la enseñanza de las ciencias.—Tratamiento moderno y sistemático de las unidades didácticas de Ciencias Físicoquímicas de los cursos 7.º y 8.º de los Cuestionarios Nacionales de Enseñanza Primaria.

Nota.—El desarrollo de este cuestionario debe completarse con la realización de trabajos experimentales de laboratorio, insistiendo en los de más fácil realización en la Escuela Primaria.

La planificación de estas prácticas de laboratorio dependen del material disponible en cada Escuela normal.

El temario se desarrollará en nueve horas de clase.

PROGRAMA DE DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS DE LA NATURALEZA

1. Metodología de las Ciencias de la Naturaleza.—Principios generales.—Observación y experimentación.—Los medios audiovisuales.—Formación de colecciones.—Museo escolar.

2. Principales fenómenos geológicos.—Ejercicios de cartografía.—Lectura e interpretación de mapas geológicos.

3. Geognosia.—Estructura y simetría cristalográfica.—Técnica y práctica del reconocimiento de minerales y rocas.

4. Estructura y constitución de los seres vivos.—Utilización del microscopio y microtomo.—Aplicaciones en seres vegetales y animales.

5. Metabolismo.—Balance material y energético de los alimentos.—Cálculo de las dietas alimenticias.

6. Genética.—Variabilidad y herencia.—Aplicaciones en avicultura, cunicultura y especies ganaderas.

7. Prácticas entomológicas; vivarios y acuarios.—Utilización de claves en la clasificación de animales.—Prácticas de disección.

8. Plantas textiles, industriales y medicinales.—Utilización de claves vegetales.—Formación de herbarios.

9. Lucha contra los gérmenes patógenos.—La vacunación y los antibióticos.—Cultivo de mohos.

La relación de ejercicios prácticos debe considerarse solamente como una pauta o indicación de las que son más factibles de realizar en un curso de las características del que nos ocupa. Las condiciones de local, número de alumnos, material disponible, tiempo, etc., serán factores para tener en cuenta al introducir las modificaciones más convenientes.

PROGRAMA DE DIDÁCTICA DE LENGUA Y LITERATURA

1. El lenguaje.—Lenguaje y sociedad.—La comunidad lingüística.

2. Lenguaje y comportamiento.—La expresión en la evolución de la personalidad del adolescente.—El lenguaje como apertura a la realidad; la maduración interpretativa: atención, interés, lenguaje y convivencia.

3. El estudio del lenguaje.—La antigua Gramática.—Los principios de la lingüística actual.

4. La Gramática en la Escuela.—Su valor formativo.—Fases de su estudio.

5. El análisis gramatical.—Orden de la consideración de las unidades en el texto.—El análisis de los diversos aspectos como aclaración del sentido.

6. El léxico.—Las diversas fases de su adquisición.—Estudio del último período escolar.—Vocabulario general y vocabularios especiales.—El uso del diccionario.

7. La construcción.—El dominio de las construcciones idiomáticas en este período.—Aprendizaje de la subordinación.—La puntuación.

8. La lectura.—La comunicación con lo escrito.—Elementos a que se ha de atender en su interpretación.—El comentario de un texto.—La biblioteca escolar.

9. La dicción.—La voz como expresión espiritual.—Entonación y sentido.—Corrección fonética.—Valor educativo de la recitación.—El teatro escolar.—Instrumentos didácticos: el magnetófono; los discos.

10. La redacción.—Diversas modalidades del lenguaje escrito en la vida social.—El conocimiento de las formas convenientes.—La expresión estética.—Las publicaciones escolares.

11. La ortografía.—Fundamentos de la ortografía española. La enseñanza de las normas para la corrección ortográfica.—El acento escrito: su función.—Reglas de acentuación.

12. La Literatura como interpretación del mundo y del hombre.—La Literatura como educación.—Literatura y sociedad. El alma del adolescente y la Literatura.—Literatura juvenil.—Los diversos géneros literarios.—Las novelas de aventuras; la ciencia-ficción.—Educación del escolar en relación con las lecturas.—Periódicos y revistas gráficas.

13. El cine.—Los valores cinematográficos.—Los diversos géneros: el cine épico, el «western».—El cine fantástico: Walt Disney.—El documental.—La Televisión.

Cada uno de los temas se desarrollará en una hora de clase.

PROGRAMA DE DIDÁCTICA DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

1. La ciencia geográfica y su evolución histórica.—Concepto actual de la Geografía.—Principios que la informan: Causalidad. Conexión. Extensión y actividad.—El factor humano en la Geografía.—La Didáctica de la Geografía a través del tiempo.

2. Finalidades en la enseñanza de la Geografía.—Valor educativo de los estudios geográficos.—Relaciones con otras ciencias.—Aspectos en la enseñanza de la Geografía.—Estudio del paisaje.—Geografía y vida social.—El proceso económico y la Geografía.—Geografía y actualidad.—La Geografía y el pasado.

3. Los medios materiales en la enseñanza de la Geografía. Paseos, excursiones y viajes.—La imagen: dibujos, fotografías, diapositivas y cine.—Audiciones musicales y folklóricas.—El libro: textos y libros de viajes.—Descripciones literarias: su valor.—El cuaderno o las fichas de Geografía.—El archivo geográfico de la Escuela.—La actividad del alumnado en la enseñanza de la Geografía.

4. La localización.—Croquis, planos, mapas y esferas.—Sus clases, su interpretación y su utilización.—Los atlas escolares: características.

5. Geografía local y Geografía regional.—Su valor didáctico.—Orientación y localización.—Observación y determinación de los factores físicos locales.—Estructura social de la localidad.—Recursos y hechos económicos.—La Geografía regional.

6. Geografía nacional.—Las diversas regiones en la unidad de la Patria.—La visión actualizada de la Geografía nacional: conocimiento de la misma e incorporación del escolar al momento en que vive.

7. Geografía universal y Geografía general.—Su actualización.—Solidaridad humana y conciencia universal.

8. La historia y su carácter científico.—Evolución de la ciencia histórica.—Su concepto actual.—El hecho histórico.—El sujeto de la Historia.—Consecuencias didácticas.

9. Finalidades y aspectos en la enseñanza de la Historia.—El sentido histórico.—Los valores humanos en la Historia.—La colectividad, sujeto histórico.—La vida cotidiana, objeto de la Historia.—Historia externa e Historia interna.—La Historia de la civilización en la Escuela.

10. La Geografía y la Cronología en la ciencia histórica.—El marco geográfico en la Historia.—Geografía de la Historia.—Los mapas históricos: sus clases.—La Cronología.—El sentido de la duración y del transcurso del tiempo en el niño.—La periodización, los «datos jalones» y los cuadros cronológicos.

11. Historia local, nacional y universal.—La historia local.—Su interés intrínseco y como medio didáctico.—La historia de la nación y la formación del espíritu nacional.—La historia universal y la comprensión internacional.

12. Los medios didácticos en la Historia.—Viajes y excursiones.—Los libros de Historia: sus clases y características.—Valor de las biografías.—El archivo de clase y las colecciones.—Medios audiovisuales: el film histórico, filmas, diapositivas y fotografías.—El arte y la música en la evocación, comprensión e ilustración histórica.

13. La unidad didáctica de Historia en los diversos cursos escolares.—Motivaciones.—Objetivos a conseguir: adquisición de conocimientos y desarrollo de actitudes en las distintas etapas.—El contenido de las unidades, de acuerdo con la comprensión del escolar.—Actividades.—Control: exámenes y pruebas objetivas en la enseñanza de la Historia.

Cada uno de estos temas se desarrollará en una hora de clase.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Profesional por la que se hace pública la convocatoria especial y extraordinaria para la obtención del grado de Maestro Industrial de la Rama de Artes Gráficas.

Por Resolución de este Centro Directivo de 9 de agosto de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de septiembre se anunció una convocatoria especial y extraordinaria para la obtención del grado de Maestro Industrial de la Rama de Artes Gráficas

o del certificado de aptitud de Maestro Industrial de la misma Rama.

El fundamento de dicha Resolución era el de que en algunos casos las plazas de Maestro de Taller de la Rama de Artes Gráficas tuvieron que proveerse mediante concurso de méritos y examen de aptitud en los Centros oficiales o mediante simple designación o contrato en los no oficiales, entre expertos de la respectiva especialidad, que carecían del reglamentario certificado de aptitud profesional o del título de Maestro Industrial de Artes Gráficas, por la razón de que en el momento que fueron provistas las plazas no se hallaba aún reglamentado el plan de estudios y cuestionarios correspondientes a las distintas Maestrías de Artes Gráficas, que fué aprobado por Orden de 15 de septiembre de 1964. Ello trajo como consecuencia la actual asistencia de los Centros oficiales y no oficiales de Formación Profesional Industrial de algunos Maestros de Taller de la indicada Rama que carecen del título que para el desempeño de dichas plazas se exige.

Con el fin de regularizar la situación del indicado personal en armonía con lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre de 1957, y teniendo en cuenta las necesidades de la enseñanza de los citados Centros docentes, se convocó por Resolución de este Centro de 9 de agosto de 1965, una Reválida extraordinaria para la obtención del certificado de aptitud profesional de Maestro Industrial o bien el título de Maestro Industrial, ambos de Artes Gráficas.

Con el objeto de que puedan efectuar otra Reválida especial y extraordinaria, con el mismo fin, aquellos Maestros de Taller que no lo hicieron en la pasada y los Ayudantes y Adjuntos de Taller, que no estaban comprendidos en la convocatoria de la anterior, se hace necesario la publicación de otra convocatoria. En su virtud,

Esta Dirección General ha resuelto la realización de una Reválida especial y extraordinaria para la obtención del grado de Maestro Industrial o del certificado de aptitud de Maestro Industrial, ambos de la Rama de Artes Gráficas, con arreglo a los siguientes términos:

Primero.—Podrán solicitar tomar parte en este examen especial de Reválida todos los Maestros, Ayudantes y Adjuntos de Taller de la Rama de Artes Gráficas de los Centros oficiales y no oficiales de Formación Profesional Industrial que carezcan del título exigido en el Decreto de 8 de noviembre de 1957, y vengán desempeñando su función docente durante un período mínimo de dos años con anterioridad a la fecha de esta convocatoria.

Segundo.—Las instancias habrán de ser cursadas por conducto y con informe del Director del Centro en el que el interesado y preste sus servicios y dirigidas al Director general de Enseñanza Profesional (Sección de Formación Profesional) dentro del término de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». En ellas harán constar los interesados a la Maestría de Artes Gráficas (Composición, Impresión, Fotomecánica o Encuadernación) que desea revalidar, fecha de la disposición ministerial por la que fueron nombrados para el cargo que sirven en la actualidad para los Maestros de los Centros oficiales y copia certificada por el Secretario del Centro del contrato o nombramiento para el ejercicio de su cargo en los casos de los Maestros de los Centros no oficiales. Podrán adjuntar asimismo la hoja de servicios y cuantos méritos y circunstancias contribuyan a un mejor conocimiento de la labor desarrollada al frente de sus enseñanzas.

En concepto de derechos de examen abonarán como inscripción de la matrícula de este examen extraordinario de Reválida la cantidad de 250 pesetas en metálico, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 4290/1964, de 17 de diciembre. Dicho ingreso habrá de efectuarse en la Secretaría General de la Junta Central de Formación Profesional Industrial, acreditándolo mediante resguardo del abono, que se unirá a la documentación del solicitante.

Tercero.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos al examen, contra la que podrán formular sus reclamaciones en el plazo de ocho días. Resueltas éstas se pondrá en conocimiento de los aspirantes la fecha en que habrá de comenzar la realización de las pruebas que tendrán lugar en la Escuela Nacional de Artes Gráficas de Madrid, así como el contenido de las mismas y la composición del Tribunal que habrá de juzgarlas.

A los aspirantes que resulten aprobados y se encuentren en posesión del título de Oficial Industrial en alguna de las especialidades de Artes Gráficas se les expedirá a su instancia y en las condiciones señaladas en la Orden de 6 de agosto de 1960 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de septiembre) el título de Maestro Industrial de la Rama que hayan revalidado. Los aspirantes aprobados que no se encuentren en posesión del indicado título de Oficial, tendrán derecho a que se les expida por el Secretario de la Escuela Nacional de Artes Gráficas, con el visto bueno de su Director, un certificado de aptitud profesional de Maestro Industrial en la Rama objeto de la Reválida.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de octubre de 1966.—El Director general, Vicente Aleixandre.

Sr. Jefe de la Sección de Formación Profesional.